

En la Villa de Escoriaza a quatro dias del mes de Julio de mill e seis
 cientos e ochenta e seis años el Sr. Dn. Manuel Jimenez de Soria y Robina
 Arcediano de Alava Dignidad y Canonicato de la Santa Iglesia de Calahorra
 Visitador gen. deste obispado de las Sanctas Madrugales
 Sra. Sede Vacante y visto personalmente el Hospital de nra. Sra. del
 Rosario de esta Villa que fundo Juan de Mondragon Arce y taca
 uat de que al presente la Patrona Dona Angela Maria de Nieve
 la Viuda de Don Sebastian de Lauregui despues de su muerte
 y en el la Capilla Altar ornamentos y demas que Vista Requiere
 y lo allo en la de ceniza y limpieza q. se Requiere. Y hecho Relat
 cion a Su Mdad que al presente necesita de Doce Colchones - Vin
 te y quatro Sábanas y fundas de Almoadas Mando se pagado
 de lo suso dho Conto de Brevedad - Obxosi Visto Estelibro de las
 Haciendas y Rentas de dho Hospital y demas obraspas que Insti
 buyo el dho fundador las quales finen de renta cada año
 Seiscientos y dos mill ciento y dos mrs. en suros Sobrelas Alcaualdes

ATHA-DAH-FAVE-029-001-022

Visita del año de 1686

En la Villa de Escoriaza a quatro dias del mes de Julio de mill e seis
 cientos e ochenta e seis años el Sr. Dn. Manuel Jimenez de Soria y Robina
 Arcediano de Alava Dignidad y Canonicato de la Santa Iglesia de Calahorra
 Visitador gen. deste obispado de las Sanctas Madrugales
 Sra. Sede Vacante y visto personalmente el Hospital de nra. Sra. del
 Rosario de esta Villa que fundo Juan de Mondragon Arce y taca
 uat de que al presente la Patrona Dona Angela Maria de Nieve
 la Viuda de Don Sebastian de Lauregui despues de su muerte
 y en el la Capilla Altar ornamentos y demas que Vista Requiere
 y lo allo en la de ceniza y limpieza q. se Requiere. Y hecho Relat
 cion a Su Mdad que al presente necesita de Doce Colchones - Vin
 te y quatro Sábanas y fundas de Almoadas Mando se pagado
 de lo suso dho Conto de Brevedad - Obxosi Visto Estelibro de las
 Haciendas y Rentas de dho Hospital y demas obraspas que Insti
 buyo el dho fundador las quales finen de renta cada año
 Seiscientos y dos mill ciento y dos mrs. en suros Sobrelas Alcaualdes

La merced de los juronados = y no Jurado de diez mill y doscientos mrs cada
año sobre los millones de lauda de Salamanca que se piden se mandó
pagar de la Provincia de Extremadura para las Dotaciones de los Capell
llanias que se reparten en la Capilla de dho Hospital con cargo de servir cada
Capellan **Misa Cotidiana** = quatro ducados para el Hospital Menor Cin
quenta Ducados de Renta cada año para la del Monasterio del Convento de
Monjas de Santa Ana Orden de la Madre de Sta Maria, quince para
guarda de hijo de Renta cada año al Convento de San Francisco de Merida para
sacar que esta reducida a veinte ducados Indignos = Veinte Ducados al
año para Redención de Capibos = Suficientes para pagar a los
peregrinos que llegan a Sta Maria del Hospital = y en el Residuo Cap
dos fueran cada año con treinta mill mrs de Dotación cada una con
adventuaria La Última Dotación de los Pobres es para Redención de
Capibos segun refiere el libro a Vta de Merida = y de dhas Capillas
nias son Capellanes el Comiss. Don Mathias de Bureauat y a Ceban
de Calona que con licencia del ordinario y con senten. del Patron Sean
a trecentado dhas Capellanias asta dos mill y doscientos A de Renta cada
año los quales Juraron en Verbo de Sacramentos hauey dho cada una las misas
Cotidianas de su obligacion y cobrados la Renta asta fin de año de ochenta
y cinco conque dio por cumplidas las dhas por Capellanias = Thaviendo
visto lo quenta queda la dha D. Ingle Maria de Muceta Vudadel
dho Capitan D. Sebastian de Arreaga desde la Última Vista asta y conque
seba a cargo de la Renta de los Juronados de las Alcaualas de la merced
de los juronados asta fin de año de ochenta y quatro (excepto el de ochenta
y dos que refiere el libro su may del laudal y en su nombre a Luis mon
tera del Carpio) y reconocida las Partidas de la Datta para Vta de Merida
las pagas de las que se publicaron por el Infante Luis notario secretario
de la Vta su may la dio por buena y la aprobó Salvo error que pare
ciendo se ha de dar hauey y dio por ordenada a dha persona en loj
cientos y cinquenta y tres mill quatrocientos y setenta y dos mrs conque
Alcanada Parague se a teny Distribuy an los alimentos del
dho Hospital y seba a cargo los de ochenta y veinte y quatro ducados

779-
097.
876. Data
348. Cargo
472-
alcanca
llo
sefa
repen
cion
Pobina
des
ple
ca del
ctacas
Mue
unte
quien
delat
Vein
rals
delat
Insti
ano
des

Con la fien da de Almeida Com esta mandado. Y se pongan en la
excuse de las llaves como es el nombre para dho. garto = Y se hagala
en la primera quenta. Y lo quanto la renta del año deschen
tados de los Juros de las Alcavales de la Merindad de Logron. De
fuerza de su Magestad se talia de la Don Luis minteria
de Cargos. Mando ala dha Patrona Y su adm. o hagan
diligencia sobre la satisfuion de dha Renta. Pues se fien fue
Por Via de Impresos qd su mag. d. dada Orden para que
se satisfaga Y otras diligencias se hagan en todo lo que se pida para
de la omision sera lo quanto de dha Patrona =
Y lo si lo quanto de la Renta de dho Juros de Logron se
estan de. Muchas Caudales del tiempo que fue Meronera
Pedro Garcia de Navarra Neg. de Logron. Sobre que el Comis. D.
Matthias de S. Juan. A. tiene hecha muchas dilig. Y donde
nada a el dho P. Garcia de Navarra sus tenen fadores Y apor
pelen a Mor sobre esta Raon. Por allende tan anciano no ha
podido en dha = Mando ala dha Patrona con suue en esta
Cobranza lo que se haga en todo lo que se pida. Y si para May o para
bida se hatore de Com. Venis. Para Mor. Ligios. se queda en
Venis. Con estas haciendo suelta de alguna parte porcion en
Consideracion de qd de seguir Pleitos se talia mucha. Todo lo que
se de lo a su Conciencia Procurando en todo lo que almento con
ueniencia del Opital. Y estas diligencias se hagan dentro
de seis meses y de lo qd se brace de quenta en la primera
Renta con aperecimiento que de lo contrario todos los dho. seran
Por quenta de la dha Patrona. Y se le cargaran en quenta
Y lo si lo quanto el Juro de Diez mill y dcientos mil de millones de
la Prov. de Extremadura no se ha cobrado de de clano de seis
cientos y se fonta y nue de arba fin de ochenta y cinco. Y la dha Patrona
no se declara en la quenta y no se hace cargo de sus Rentas con la
Prebeta de cobrar del los quenta Quados que le com. Patrona

Le Socor de Salario cada año - Mando Sumo Contado Preciso
adha La Rona Obela Renta del dho Socor Le Raga Cargo de
Renta sinque enello tenga omisiun pue dela Dilacion de Bonende Per
Calidad Las Rentas de Socor como se he por experiencia y por este su
Nto a filo Proveyo y firmo de que soy fee -

Oron de la Renta de
gun la fundacion Veinte
dinas de

Manuel Jimenez
Joray Robine

Antemi
do off
Gran Lorenzo

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the lower half of the page, possibly a list or detailed account.]

15513-20